

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PRECIOS	FUERA DE CORDOBA	PRECIOS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cubriendo de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» 8 Febrero 1930).

Gobierno civil

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 582

El Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Sevilla, en atento oficio número 34 de 7 del actual, me comunica lo siguiente: Excmo. Sr. A los efectos de su publicación en el Boletín Oficial, debo participar a V. E. que con esta fecha ha nombrado, en uso de las facultades que me corresponden, Fiscal Municipal propietario, con carácter interino, de El Campillo a don Tomás López Cuadros y Fiscal Municipal suplente, de Montalbán a don José Sillero López. Lo que se hace público por medio

de la presente para general conocimiento.

Córdoba 8 de Febrero de 1930.—El Gobernador civil interino, ANTONIO ESCRIBANO CODINA.

Núm. 522

(Continuación)

Relación de licencias de caza y armas en general expedidas durante el mes de Enero de 1930.

Pueblos. Nombres.—Edad.—Vecindad.

Día 11

Córdoba, doña Angeles López de Carrisosa, 30, G. Capitán, 18.

Córdoba, don Manuel Camba Alcaide, 34, Lagunillas, 43.

Córdoba, don Mariano Fernández de Mesa, 23, Barroso, 3.

Fuente Obejuna, don Francisco Pérez Pozo, 32, Coronada,

Fuente Obejuna, don Victoriano Roja Avila, 33, Oropesa.

Villanueva de Córdoba, don Francisco Rey Noci, 46, Sol, 3.

Villanueva de Córdoba, don Fernando Galán Castilla, 49, Consejo, 29.

Priego, don Emilio Rosa Penche, 22, No consta.

Valsequillo, don Escolástico Alcalde, Robas, 22, Córdoba, 7.

Córdoba, don Francisco Merino Borrego, 18, Barrionuevo, 13.

Córdoba, don José Toledano Ma-

teos, 27, Finca Villares.

Córdoba, don Juan Cervera Rueda, 25, No consta.

Córdoba, don Antonio Costi Jordano, 25, Almagra, 15.

Baena, don Manuel Bujalance Gahete, 52, Rabadán, 22.

Cabra, don Francisco Márquez García, 50, Tinte, 2.

Cabra, don Manuel Cordon Leña, 32, Juan Ulloa, 44.

Cabra, don Juan Cordon Muriel, 60, Juan Ulloa, 44.

Cabra, don Agustín Hidalgo Almanza, 24, No consta.

Cabra, don Antonio Ortiz Mesa, 43, G. Capitán.

Cabra, don Santiago Serrano Ariza, 55, C. Rubio.

Cabra, don José Jurado Henares, 54, C. Arenas.

Villaviciosa, don Manuel López del Rey, 41, Sevilla, 28.

Villaviciosa, don Macario Martín Paredes, 36, S. Clara, 12.

Villaviciosa, don José Infante Nevado, 40, Principe, 4.

Villaviciosa, don José Infante de la Torre, 37, Principe, 12.

Villaviciosa, don Antonio de la Torre Cantador, 36, P. Constitución, 8.

Villaviciosa, don Rafael Nevado Rivas, 68, Principe, 25.

Villaviciosa, don Juan Bautista Carrillo Lozano, 60, Escobar, 10.

Fernán-Núñez, don Juan Fernán-

dez Moyano, 47, A. de Aragn.

Fernán-Núñez, don Francisco Serrano Torres, 28, M. Fernández, 76.

Fernán-Núñez, don Andrés Crespo Serrano, 51, Zurita, 10.

Fernán-Núñez, don Miguel Uceda Jurado, 24, Doctor Berral, 56.

Fernán-Núñez, don Manuel Delgado Moreno, 28, M. de la Vieja.

Cañete de las Torres, don Antonio Torderas Huertas, 35, S. Cristóbal, 2.

Cañete de las Torres, don Diego Galán Polo, 39, Rastro, 2.

Cañete de las Torres, don Francisco Montes Luque, 35, Barros, 37.

Montalbán, don Antonio Cabrera Sojo, 70, Empedrada, 115.

Baena, don Agustín Navarro Plaza, 42, S. Francisco, 2.

Baena, don Luis Cruz Páez, 30, C. del Río.

Conquista, don Nicasio Medina Heros, 39, Iglesia, 14.

Conquista, don Eugenio Calvo Porras, 32, No consta.

Aguilar, don José Zurera Guerrero, 34, Membrilla, 34.

Villaviciosa, don José Aranas Rodríguez, 54, No consta.

Día 13

Córdoba, don Adalberto López Marín, 21, G. de los Ríos, 44.

Córdoba, don Rafael de la Rosa Casares, 49, Lucano, 34.

Córdoba, don Antonio Millán Remesal, 57, M. S. Lorenzo, 145.

Dos Torres, don Luis Cuevas Serrano, 56, No consta.

Dos Torres, don Antonio Copé Barbarroja, 46, Real, 30.
Fuente Obejuna, don Pedro Celestino Romero, 58, Santana, 28.
Puente Genil, don Antonio Campos Sánchez, 64, Borregos, 2.
Puente Genil, don Antonio Jiménez Cortés, 29, Castelar, 16.
Puente Genil, don Manuel García Estrada, 51, Trabajo, 1.
Cabra, don Miguel García Redondo, 46, Sagasta, 4.
El Carpio, don José Muñoz García, 44, Fuentes, 8.
Pueblonuevo, don Antonio Cabrera Amor, 55, Canalejas, 16.
El Carpio, don Fernando Jiménez Agudo, 33, Viento, 5.
Pozoblanco, don Ricardo Vizcaino Herruzo, 52, Canalejas, 11.
Pozoblanco, don Ricardo Vizcaino Gómez, 19, Canalejas, 11.
Pozoblanco, don Mario Cabrera Amor, 57, Canalejas, 16.
Pozoblanco, don Rafael Cejudo Redondo, 37, C. Sepúlveda, 34.
Carcabuey, don Miguel Sánchez Sepúlveda, 27, Hospital, 1.
Priego, don Gabriel Tofe Búfil, 23, C. Romanones.
Priego, Santiago Tofe Lázaro, 46, F. de Alvear.
Castro del Río, don Francisco Montañés Carrillo, 32, C. Rural.
Doña Mencía, don Juan Vacas Jiménez, 33, O. Cubero, 21-23.
Cañete, don Manuel Muñoz Rojaño, 49, Botica, 13.
Castro del Río, don Manuel González Osuna, 30, No consta.
Belmez, don Antonio Gómez Velasco, 56, Real, 63.
Córdoba, don Francisco Fernández Muñoz, 42, C. y Morán, 3.
Pedro Abad, don Alfonso Galán Ayllón, 34, Alta, 2.
Pedro Abad, don Alfonso Ortega Pons, 31, Jesús, 16.
Córdoba, don Mariano Molina Abela, 24, R. de Arellano, 6.
Córdoba, don Rafael Mesa Gómez, 29, J. de Avila.
Posadilla, don Daniel Martín García, 44, No consta.
Córdoba, don José M. Herrero Blanco, 20, P. Benavente, 30.
Montoro, don Miguel García Cano, 39, J. Isasa, 39.
Montoro, don José Lleva García, 44, P. de Isabel II, 5.
Montoro, don Bartolomé Yepes Cordobero, 40, G. Castillo, 37.
Montoro, don Manuel Madueño Fimia, 27, Olivares, 20.
Montoro, don Juan García Conde, 61, Peñuelas, 16.
Montoro, don Antonio González de la Torre, 22, Rincón, 27.
Montoro, don Ildefonso Vacas Serrano, 39, A. Díaz, 2.
Montoro, don Pedro Jurado Díaz, 48, P. Alfonso, 3.
Montoro, don Francisco Cerezo González, 45, Panaderos, 6.
Montoro, don Pedro Martín Rodríguez, 51, Garlito, 6.
Montoro, don Francisco Romero Romero, 40, Agua, 14.
Castro del Río, don Manuel Centella Fernández, 36, Caridad, 7.

Castro del Río, don Juan López Alvarez, 49, Meronsillo, 27.
Castro del Río, don Rafael Alcántara Ruiz, 35, Córdoba, 16.
Espejo, don Joaquín Casado Ramírez, 45, J. Canalejas, 48.
Posadas, don Francisco Fenoy Rodríguez, 32, Gaitán, 46.
Posadas, don José Serrano Franco, 23, M. Viana, 62.
El Viso, don Rafael Sánchez Ruiz, 48, Córdoba, 5.
Lucena, don Juan de la Cruz Luna, 85, Peñuela, 7.
Lucena, don Jacinto Jiménez Lara, 20, No consta.
Torrecampo, don Francisco A. Tribaldo Rubio, 25, Sanlago, 17.
Espiel, don Adolfo Prast Prados, 35, Flor, 21.
Espiel, don Maximiano Rivera Cano, 48, Capitán, 14.
Espiel, don José Calvo Sánchez, 27, Capitán, 4.
Espiel, don Juan Cejudo de la Torre, 17, S. Sebastián, 30.
Villanueva de Córdoba, don Cayetano Gómez Cortés, 55, No consta.
Villanueva de Córdoba, don José Escoriza Segura, 28, Pelayo, 22.
Villanueva de Córdoba, don Juan Gallardo Romero, 45, Pozoblanco, 17.
Villanueva de Córdoba, don Juan Rubio Izquierdo, 44, Erilla, 47.
Villanueva de Córdoba, don Alfonso Cuesta Moreno, 52, S. Bernardo, 6.
Villanueva de Córdoba, don Miguel Cobos Tamarit, 45, Independencia, 12.
Villanueva de Córdoba, don Pedro Barea Figueras, 30, Gregorio, 28.
Villanueva de Córdoba, don Luis Gutiérrez Muñoz, 28, Calvario, 35.
Iznájar, don José Ruiz Luque, 28, Fuente del Conde, 2.
Aguilar, don Antonio Urbano Mora, 50, G. Caamaño, 40.
Villa del Río, don Pedro Blanco Carabaño, 28, S. Muñoz, 31.
Córdoba, don Ricardo Pérez Jiménez, 40, Jesús María, 4.
Montoro, don Juan M. Madueño Molina, 43, No consta.
Córdoba, don José Mendoza Porras, 16, C. Toledo, 3.
Córdoba, don Antonio García Rivas, 34, H. Pantoja.
Pueblonuevo, don Luis Romero Delgado, 54, Maribello, 88.
Pueblonuevo, don Mateo Masa Moreno, 35, S. Pedro, 46.
Aldea del Hoyo, don Enrique Muñoz Martínez, 56, No consta.
Iznájar, don Antonio Luque Ruiz, 36, Pedroches.

Baena, don Manuel García Valverde, 17, No consta.
Pozoblanco, don Francisco Martínez Bajo, 24, No consta.
Pozoblanco, don Lorenzo Cebrian Jurado, 40, Castillejo, 5.
Pozoblanco, don Miguel Muñoz Moreno, 39, Santa Ana, 11.
Pozoblanco, don Rufino Fernández Alcaide, 37, R. y Cajal, 5.
Pozoblanco, don Francisco Díaz Pastor, 42, Pilar, 52.
Pozoblanco, don Juan del Rey Villareal, 32, S. Gregorio, 30.
Pozoblanco, don Eulogio Labrador Guijo, 42, No consta.
Pozoblanco, don Baldomero Guerrero Guijo, 41, S. Ana, 34.
Montoro, don Manuel Mialdea Tinahones, 33, No consta.

Día 14

Montoro, don José Notario Cervera, 26, Cánovas, 11.
Villafranca, don Javier Ayllón Cano, 25, Velasco, 6.
Lucena, don Manuel Córdoba Cabezas, 41, E. Castelar, 15.
Montoro, don Manuel Medina Rico, 43, A. Barroso, 3.
Lucena, don Antonio Córdoba Cabezas, 53, Torres, 14.
Zuheros, don Manuel Tallón Cardenas, 63, Sagasta, 55.
Zuheros, don Angel Ortiz Borrego, 63, Sagasta, 38.
El Carpio, don Joaquín Zurita León, 24, F. de Mesa, 10.
Hinojosa del Duque, don Remigio Rodríguez Navarro, 52, S. Sicilia, 1.
Hinojosa del Duque, don Abundio Ropero Perea, 39, S. Guerra, 14.
Pozoblanco, don Carlos Cabrera Pedrajas, 39, Mesón, 7.
Hinojosa del Duque, don Remedios Ropero Perea, 43, R. Monte, 7.
Hinojosa del Duque, don Antonio Ropero Perea, 48, R. Monte, 7.
Villafranca, don Rafael Muñoz Pelegrín, 30, Velasco, 3.
Villanueva del Rey, don Fernando Alvear Viso, 69, C. de Calvario, 6.
Villanueva del Rey, don Miguel Mansilla Riquez, 34, Real, 36.
Lucena, don Rafael Ruiz Caballero, 34, Porcuna, 4.
Iznájar, don Juan Cobos Puerto, 21, No consta.
Cabra, don Antonio Lara García, 36, Cruz, 8.
Cabra, don Manuel Madueño Romero, 49, S. Ana, 12.
Cabra, don Antonio López Castro, 31, Casilla Lara.

Cabra, don Cristóbal Aranda driguez, 25, Andovas, 10.
Cabra, don Manuel Casas Lara, 26, S. Roque, 12.
Rute, don Antonio M.^a Caballero, 31, E. Dato, 96.
Rute, don Francisco Sánchez ballero, 25, E. Dato, 16.
Rute, don Joaquín Roldán Martín, 24, Norte, 49.
Rute, don Ramón Curiel García, F. Salto, 24.
Rute, don Francisco Haro Camp, 44, Isla.
Rute, don Juan A. García Serrano, 44, F. Salto, 156.
Hinojosa del Duque, don Juan mero Pérez, 74, Isidro, 30.
Hinojosa del Duque, don Ad Merino Fernández, 33, A. M. Gr de, 6.
Hinojosa del Duque, don Antonio Pedrajas Carmona, 26, P. Castelar.
Hinojosa del Duque, don Sera Redondo Morales, 28, F. C. González, 7.
Hinojosa del Duque, don Dar Sánchez Osuna, 24, S. Sebastián.
Hinojosa del Duque, don Di Seco Ruiz, 33, Camila, 1.
Adamuz, don Andrés Pérez P, 35, Córdoba, 23.
Adamuz, don Andrés Serrano D, 40, Pósitos, 36.
Adamuz, don Francisco Mend, 48, Canalejas, 18.
Adamuz, don Andrés Regalón D, 49, P. Galán, 12.
Adamuz, don Andrés Ortiz C, 23, Pedroches, 30.
Posadas, don Francisco P. P, 42, Gaitán, 3.
Córdoba, don Juan J. Cabrera P, 30, Candelaria, 8.
Córdoba, don Manuel Polo J, 27, A. Morales, 7.
Córdoba, don Antonio Morales tiérrez, 57, B. P. Galdós, 10.
Córdoba, don Bernardo Alba lido, 44, P. Muñoz, 25.
Córdoba, don Angel Vaquero J, 64, P. Humilladero.
Córdoba, don Francisco de D, 35, Moreno, 15.

(Continuar)

Diputación Provincial

DE

Córdoba

Cédulas personales

Circular número 586

Teniendo en cuenta el retraso que ha venido verificándose en el pasado ejercicio la exacción del impuesto de cédulas personales cuyo pago voluntario de recaudación prorrogado hasta fin del pasado trimestre y deseosa esta Presidencia de ocasionar el menor perjuicio a los contribuyentes, he acordado ceder una pequeña demora para la confección del padrón del impuesto correspondiente al presente curso, interesando en su virtud a los señores Alcaldes de la pro-

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS
TRABAJOS DE LUJO
MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS
Y CASAS COMERCIALES
Prontitud en los trabajos Precios económicos

que antes, precisamente, de finalizar el próximo mes de Marzo remitan a esta Excelentísima Diputación provincial el aludido padrón de sus respectivos términos municipales; llamándoles su atención para que en la confección de dicho documento sean tenidas en cuenta, no solo todas las prevenciones que figuran en mi circular de 28 de Noviembre de 1927, sino las tarifas que a continuación de ellas fueron insertas en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 3 de Diciembre del mismo año.

Además, y a fin de evitar devoluciones innecesarias, espero del celo de los señores Secretarios de los Ayuntamientos como asesores que son de los mismos, se tenga sumo cuidado en la aplicación de la tarifa tercera de las que señala el Estatuto provincial; pues no será tolerado se omita en la clasificación de cada cabecera de familia el alquiler que satisfaga por su vivienda y en caso de ser esta propia, el valor en renta con que la misma figure en el amillaramiento o Registro fiscal de la riqueza urbana si este se encontrase aprobado y rigiendo.

Córdoba 7 de Febrero de 1930.—
El Presidente, R. CRUZ CONDE.

Ayuntamientos

VALSEQUILLO

Núm. 574

Ignorándose el paradero de los mozos Victoriano Vargas Navarro, hijo de Francisco y Josefa, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del tercer domingo del presente mes de Febrero a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo.

Valsequillo, a 6 de Febrero de 1930.—
El Alcalde, Felipe Camacho.

SANTAELLA

Núm. 575

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio López López, de Manuel y Ramona, y Andrés Bonilla Gómez, de Manuel y Dolores naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de

quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del tercer domingo del presente mes de Febrero a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de reclutamiento y reemplazo, según la cual además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Santaella, a 6 de Febrero de 1930.—
El Alcalde, Francisco Alijo.

PALENCIANA

Núm. 576

Don Antonio Velasco Hurtado, Alcalde presidente del Ayuntamiento de la villa de Palenciana (Córdoba).

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, se le cita por medio de la presente a fin de que comparezca a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en los días nueve y diez y seis respectivamente del corriente mes de Febrero actual, advirtiéndole, que de no efectuando, será declarado prófugo, según determina el artículo 183 del vigente Reglamento de quintas.

Mozo que se cita

José García Crespo, hijo de Antonio y Eugenia.
Palenciana 4 de Febrero de 1930.—
Antonio Velasco.

ESPIEL

Núm. 154

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, con derecho a elegir compromisarios para senadores, en el presente año, formada por la Comisión municipal permanente en armonía con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

SEÑORES CONCEJALES

Don Rafael Jiménez Núñez.
Don Juan Reyes Abril.
Don Antonio Olmo Rodríguez.
Don Cristóbal Jiménez Olmo.
Don Gerardo Arevalo Crespo.
Don Manuel Valdecantos Muñoz.
Don Antonio Cejudo Campos.
Don Crispulo Rodríguez Briceño.
Don Antonio Jiménez Abril.
Don José Sánchez Galán.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Manuel Jiménez Alamo, pesetas 2.005'48.
Don Fabián Ruiz Briceño, 1.985'45.

Don Bartolomé López Simón, pesetas 1.450'00.

Don Ricardo Crespo Rodríguez, 988'00.

Don Juan Manso Rodríguez, 774'67.

Don León Mayoral Sánchez, 386'00.

Don José Alcalde Pérez, 345'07.

Don Rafael Ruiz Pérez, 343'00.

Don Francisco Cabanillas Rodríguez, 336'00.

Don Carlos Muñoz Barbero, 336'00.

Don Epifanio Nevado Almagro, 335'91.

Don Rafael de la Torre Escobar, 335'00.

Don José Jiménez Pérez, 303'00.

Don José Jiménez Alamo, 288'00.

Don Aparicio Crespo Rodríguez, 286'00.

Don Cipriano Crespo Rodríguez, 249'00.

Don José Romero Romero, 248'00.

Don Alvaro Pérez Abril, 213'00.

Don José Melero Díaz, 157'00.

Don José López Márquez, 152'00.

Don Manuel Andrés Amaro, 152'00.

Don Emilio González Blanco, pesetas 152'00.

Don Ginés Clemente del Rey, pesetas 161'90.

Don José Pineda Sánchez, 151'85.

Don Antonio Pérez de la Torre, 145'92.

Don Julio Muñoz Barbero, 136'00.

Don Enrique Jiménez Pagan, 135'00.

Don Eugenio Valdecantos Muñoz, 128'00.

Don José Sánchez López, 128'00.

Don Félix Ramos Alcalde, 124'02.

Don Francisco Javier Arévalo Rodríguez, 120'00.

Don Juan Juárez Jurado, 119'52.

Don Alfredo Gavilán Barbero, pesetas 118'00.

Don Fidel Dueñas Rubio, 118'00.

Don Francisco Bejarano Abril, pesetas 109'45.

Don Joaquín Ruiz Madrid, 108'00.

Don Juan Ramos Ruiz, 106'87.

Don Enrique Flores Bejarano, pesetas 92'00.

Don José Molina Moreno, 92'00.

Don Alejo López Serrano, 92'00.

Espiel 1.º de Enero de 1930.—
El Alcalde, Rafael Jiménez.—
El Secretario, Vicente Gutiérrez.

ZUHEROS

Núm. 155

Don Antonio Romero Porras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria del día primero del actual, procedió a formar la lista de señores concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos de esta villa que tienen derecho a la elección de compromisarios para senadores en el año 1930 en la siguiente forma:

SEÑORES CONCEJALES

Don Antonio Romero Porras.
Don Francisco Miguel Romero Tarlón.
Don Rafael Romero Poyato.
Don Antonio Poyato Alcalá.

Don Francisco Rivas Luna.

Don Ramón Poyato Luna.

Don Baldomero Poyato Rodríguez.

Don Esteban Arrebola Guijarro.

Don Manuel Poyato Guijarro.

Don Antonio Uclés Trillo.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Francisco Zafra Poyato, pesetas 555'92.

Don Aurelio Arroyo Poyato, pesetas 527'46.

Don Francisco Zafra Arroyo, pesetas 494'41.

Don Serafín Tallón Poyato, 435'45.

Don Antonio Romero Poyato, pesetas 327'20.

Don José Poyato Pérez, 305'58.

Don José Serrano Rojas, 299'37.

Don Angel Arroyo Poyato, 268'57.

Don Manuel Uclés Arroyo, 234'09.

Don Antonio Luna Canero, 225'84.

Don Juan Fernández Romero, pesetas 210'67.

Don Manuel Mesa Grande, 202'17.

Don Antonio Romero Romero, pesetas 188'21.

Don Aurelio Cabello Plá, 182'95.

Don Fabián Guijarro Ortiz Leiva, 170'32.

Don Angel Padilla Espejo, 164'89.

Don Francisco Zafra Pérez, 149'48.

Don Antonio Lozano Ortiz, 146'96.

Don Manuel Guijarro Ortiz Leiva, 146'92.

Don Antonio Romero Tallón, pesetas 144'92.

Don Francisco Ortiz Alcalá, 144'83.

Don José Jiménez Gómez, 137'21.

Don Emilio Castillo Poyato, 131'50.

Don Antonio Jesús Pérez Poyato, 127'51.

Don Antonio Camacho Sabariego, 121'96.

Don Juan Romero Poyato, 121'20.

Don Manuel Poyato Camacho, pesetas 119'90.

Don Antonio Sevillano Ortiz, pesetas 119'75.

Don Antonio Arroyo Poyato, pesetas 110'92.

Don Antonio Uclés Arroyo, 109'24.

Don Antonio Poyato Arroyo, 96'13.

Don Francisco Cantero Cuello, pesetas 94'76.

Don Antonio Mesa Roldán, 93'33.

Don Manuel Serrano Mesa, 90'50.

Don Manuel Zafra Arroyo, 79'63.

Don Juan Cantero Castro, 77'62.

Don Manuel Romero Poyato, 72'71.

Don Vicente Poyato Poyato, 71'54.

Don Antonio Jiménez Gómez, 69'36.

Don José Camacho Vico, 67'44.

La presente lista se expone al público para oír reclamaciones hasta el día veinte de Enero actual, en esta Secretaría municipal.

Zuheros a 1.º de Enero de 1930.—
El Alcalde, Antonio Romero.

POZOBLACO

Núm. 546

Don Antonio Herrero Martos, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión celebrada hoy, acordó como suplemento de crédito aumentar 75,000 pesetas

al capítulo 7.º artículo 1.º y 15.000 pesetas al capítulo 11 artículo 2.º del sobrante obtenido del presupuesto ordinario del año 1929, cuyo expediente queda de manifiesto por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de admitir las reclamaciones que contra el mismo pudieran aducirse.

Pozoblanco 5 de Febrero de 1930.—Antonio Herrero.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 482

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente de esta ciudad don Nemesio Castro Muñoz, en providencia de esta fecha dictada a una denuncia formulada por la Guardia civil de este puesto por hurto de varias prendas, ha mandado se cite como denunciado a Manuel Aranda Expósito, natural de Castro del Río, cuyo actual paradero se ignora, para que el día diez de Febrero próximo venidero y hora de las once, comparezca con las pruebas de que intente valerse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de las Casas Consistoriales, donde deberá tener lugar el juicio de falsas que se le sigue por el hecho antes referido bajo apercibimiento que de no concurrir sin alegar causa justa le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva de citación en forma al Manuel Aranda, expido la presente cédula en Pozoblanco a 30 de Enero de 1930.—Torcuato Sánchez.—V.º B.º El Juez municipal, Nemesio Castro.

CORDOBA

Núm. 527

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de los sustraídos 24 pesetas en plata y calderilla, que el día 2.º del actual, fueron sustraídas a don Francisco Perales Fernández, vecino de Córdoba, en la calle Torrijos, cuando se dirigía para su domicilio; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, que son los dos individuos que también se dirán y el dinero de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 3 de Febrero de 1930.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

Señas de los autores: Uno de estatura regular, americana a listas oscuras, con gorra negra, joven, y otro más bien bajo, blusa azul, pañuelo negro al cuello.

Núm. 581

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha

de esta capital. Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 30 de Enero pasado, fueron sustraídas a don Manuel Elías Cid, vecino de Castro del Río, del sitio Arenilla Nueva, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Febrero de 1930.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D. Leopoldo Romero.

Re seña: Un caballo de doce a trece años, negro, más de marca, hierro Unión Ganadera espaldilla y nalga izquierda.

Otro de doce años, castaño encendido, alzada la marca, hierro de la Mundial nalga izquierda, y el de la Unión Ganadera en la espaldilla de refa.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 528

Don Francisco González Vizeano y Aparicio, Juez Municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario, por renuncia del que la desempeñaba don Gonzalo Roncero Crespo por haber sido nombrado para otra Secretaría por lo que se anuncia su provisión por medio del presente edicto, a concurso de traslado y conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y Real orden de nueve de Diciembre de igual año, para que en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los aspirantes a este cargo presentar sus solicitudes debidamente cumplimentadas y legalizadas, si precisasen al señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Hinojosa del Duque, debiendo los solicitantes, cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuatrocientos sesenta y seis de la Ley Orgánica del poder judicial y en cuanto al reintegro de la documentación con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo séptimo de la vigente Ley del Timbre, reintegrando sus solicitudes, con la correspondiente póliza de la Mutualidad judicial, sin cuyo requisito no serán admitidos a este concurso.

Así mismo se hace constar, que este Municipio tiene 13.672 habitantes de derecho y 13.672 de hecho, y que

la plaza que se anuncia solo está rep-

tribuida con los derechos de arancel. Y para que conste expido el presente en Hinojosa del Duque a 31 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Francisco González Vizeano.

CABRA

Núm. 529

CÉDULA DE CITACIÓN

Por virtud de la presente, y de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, se cita a los gitanos llamados Rafael y un hermano suyo, cuyo nombre y apellidos se ignoran, que se dice ser hijos del también gitano llamado Constantino, y otro conocido por Pepe el gitano, que se dice residían últimamente en Cazorla, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca la presente en la Gaceta de Madrid ante este Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), para recibirles declaración como testigos, en el sumario número 5 de 1929, que se sigue por hurto de caballerías; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cabra a 4 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial Licenciado, Emiliano Corral.

LORA DEL RIO

Núm. 531

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente se interesa de la Guardia civil y policía judicial se proceda a la captura y detención poniéndolo en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado a un individuo que fué sorprendido por la Guardia civil de esta villa el día nueve de Noviembre último en el paso a nivel conocido por el de la Priora de este término interviniéndole dos hurones con los que estuvo cazando en fincas de esta población con un tal conocido por Pomatero, y cazaron seis conejos. Habiendo dicho el sujeto sorprendido que se llamaba José Moreno Girón, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en el Campo de la Verdad, choza número ciento uno, casado con Encarnación Moreno Gutiérrez, con cinco hijos, de treinta y siete años y jornalero, resultando en el sumario número ciento treinta y cuatro año, mil novecientos veinte y nueve por infracción de la ley de caza que el José Moreno Girón, falleció en Córdoba el treinta de Abril de mil novecientos veinte y siete y el sujeto que se busca y que dió el mencionado nombre es un hombre de estatura regular, ojo castaño, pelo castaño, rostro moreno, nariz convexa, cara y labios regulares, dentadura sana y ojos al pelo.

Dado en Lora del Río a tres de Febrero de mil novecientos treinta.—Diego de la Cruz.—El Secretario, Juan J. Barriuel.

ANDUJAR

Núm. 565

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia de hoy dictada en el cumplimiento a carta orden de la Superioridad relativa a la causa número 147 de 1929, seguida sobre robo y otros delitos, contra Pedro José Delgado Castellano, se cita por medio de la presente a los testigos Guillermo Moreno, José Perea Mesa, Félix Gallego y Francisco Jurado Torrico, vecinos de Belalcázar, y a Miguel Fuentes Malderra, vecino de Peñarroya, calle Ladera, 8, para que comparezcan ante la sección segunda de la Audiencia de Jaén, los días 17, 18 y 19 del actual y hora de las once de su mañana, a fin de que asistan al juicio oral y público de dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Andujar 3 de Febrero de 1930.—El Secretario, Dionisio Alés.

Administración de Justicia

Citadonax y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a

emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale dentro del término que

se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del

Reglamento de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 530

GARCIA CABRERA, Magdalena, natural de Palma del Río, de veinte y dos años de edad, esposa de Manuel Izquierdo Pascual, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparezca en el Juzgado municipal de Montoro, Plaza Alfonso XII, número 18, el día veinte y dos del presente mes de Febrero a las once de su mañana, para asistir al juicio de falsas que se sigue por haber sido lesionada en unión de otro el día diez y siete de Noviembre último, con una barra de hierro que se desprendió a la vía pública, de un balcón de la casa de don Antonio Fernández Arroyo y Carlos

calles Martín Campos y alvitiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montoro 4 de Febrero de 1930.—El Secretario, Pedro Criado.

Señas de los autores: Uno de estatura regular, americana a listas oscuras, con gorra negra, joven, y otro más bien bajo, blusa azul, pañuelo negro al cuello.

Ministerio de Cultura 2021